Dº En esta villa en el dho dia mes y año dhos yo el ssno notifique el nombramiento de repar tidor de los soldados a damian Ramos vºs des ta villa en su persona doy ffee

Barme lopes adan ssno

Dº En esta villa en el dho dia mes y año dhos yo el ssno notifique el nombramiento de repar tidor y del padron de los soldados a alonso mar tines peñalber y Ramos vºs desta villa en su persona doy ffee

Barme lopes adan ssno

En esta villa a veynte y un dias del mes de agosto de mil y seiscientos y sesenta y qua tro años se juntaron en concejo justicia y regimi ento en la sala de su ayuntamie nto segun como lo tienen de costumbre [illegible] es a saber sus mercedes de los señores = don [illegible] alcalde ordinario de [illegible] = don [illegible] alferez mayor = don franco [illegible] alferez mayor = don carlos de [illegible] = don [illegible] = don juo de [illegible] fiel executor = [illegible] = don [illegible] alcalde de la [illegible] hermandad = don antonio [illegible] = gabriel de la [illegible] y estando asi juntos como tal concejo acordaron lo siguiente

acordaron que [illegible] de la tesoreria de milicias = tres mill [illegible] y setenta reales que [illegible] monta el acogimiento de los

3U960 [illegible] de soldados — que el soldado de este año [illegible]